

TARTAGAL, 01 de Marzo de 2.017.-

RESOLUCION N° 042-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.038/17.

VISTO:

El Comprobante N° 0001-00000207, emitido por la Fundación "Facultad de Humanidades" y Ciencias Sociales y

CONSIDERANDO:

Que dicho comprobante fue emitido por el pago en concepto de membresía anual de la Carrera Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal abonado a la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS).

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

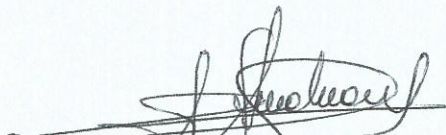
LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), ocasionados por el pago realizado en concepto de membresía anual a la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), a la Partida: 3.8.2 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa